Elisabeth Barnés Rodríguez (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 07/08/2025
HASH: 3c109e06806727bff9ebc58d2798ef6

COMUNICACIÓN SOBRE LA SUBASTA DESIERTA CASETA MUNICIPAL Y CASETA DE MARCHA

Visto que no se ha presentado ningún interesado en la subasta en el plazo establecido, siendo el registro de ofertas en las oficinas municipales hasta 6 de agosto a las 14:00H y de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones para la adjudicación tanto de la caseta municipal como la de marcha, se procede a declarar desierta ambas subastas.

El Ayuntamiento procederá a convocar automáticamente una nueva subasta en el plazo máximo de 24 horas, con el fin de continuar con el proceso de adjudicación y asegurar que se cubran las necesidades de los servicios de barra.

Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento continuará con el proceso de adjudicación mediante una nueva convocatoria de subasta, tal y como se contempla en las bases, garantizando el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos.

La Alcaldesa de Láchar,

Elisabeth Barnés Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3JEAA4WCLSEFG96CDXN432RCM
Verificación: https://lachar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL FIESTAS DE LÁCHAR 2025

1. **Ubicación**

   La Caseta Municipal se instalará en la zona indicada ex profeso por el Ayuntamiento de Láchar.

2. **Montaje y acondicionamiento**

   Correrá a cuenta del adjudicatario el montaje íntegro de la caseta, el escenario con unas dimensiones mínimas de **12 x 8 metros**, con las condiciones de solidez y seguridad requeridas por las orquestas (tipo guil o similar), así como vestuarios adyacentes al escenario (2 carpas cerradas de dimensiones mínimas 5 x 5 metros). Igualmente, deberá garantizar el suministro de agua potable para las orquestas y grupos que actúen en dicho recinto.

3. **Mobiliario y material**

   Queda por cuenta del adjudicatario el alquiler y montaje de sillas, mesas y barra. Las sillas y mesas deberán quedar al servicio del Ayuntamiento el día **20 de agosto** para la celebración de la cena de homenaje a los mayores.

4. **Horario de funcionamiento**

   La caseta permanecerá abierta al público del **20 al 24 de agosto de 2025**, con música en vivo. Se permitirá su explotación en horario diurno a modo de cantina.

5. **Responsabilidad civil y normativa laboral**

   El adjudicatario deberá suscribir una póliza de Responsabilidad Civil a su nombre, debiendo presentar copia del contrato en el Ayuntamiento antes de la puesta en funcionamiento de la caseta. Asimismo, será responsable de cumplir con la normativa vigente en materia de alta en la Seguridad Social, tanto para sí como para el personal contratado. Deberá contar con un extintor homologado y un botiquín de primeros auxilios.

6. **Suministro eléctrico y agua**

   El coste del boletín de suministro eléctrico y el consumo generado correrán a cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento asumirá el suministro de agua potable.

7. **Limpieza**

   El adjudicatario limpiará diariamente el recinto de la caseta y sus aledaños, depositando los residuos en bolsas dentro de los contenedores.

8. **Exclusividad**

   El Ayuntamiento se compromete a no autorizar la instalación de más casetas con música en vivo en el Recinto Ferial de Láchar.

9. **Precio de salida**

   El precio de salida para la subasta será de **3.500 euros al alza**, siendo adjudicatario el mejor postor.

10. **Fianza**

Cód. Validación: 3JEAA4WCLSEFG96CDXN432RCM
Verificación: https://lachar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

El pago de la fianza se hará efectivo en el momento de la adjudicación por importe de **500€**

11. **Precios al público**

    Los precios deberán ser módicos, no pudiendo superar **6 € los combinados** ni **3 € los refrescos y similares**.

12. **Fecha y lugar de la subasta**

    La subasta tendrá lugar el **8 de agosto de 2025 a las 20:30 h**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Láchar.

13. **Subasta**

    La puja se realizará a sobre cerrado el mismo momento de la subasta. El pago de la fianza se hará efectivo en el momento de la adjudicación, por importe de 500€ en el siguiente número de cuenta:

    ES28 2103 0908 82 0030000778 (UNICAJA BANCO)

14. **Forma de pago**

    Del importe de la adjudicación deberá abonarse el **100 % a la firma del contrato** que será el día **11 de agosto antes de las 14:00 h**. En caso de no efectuarse el pago, se pasará al 2.º mejor postor, y así sucesivamente.

15. **Procedimiento en caso de subasta desierta o renuncia de postores**

    Si tras esta segunda convocatoria tampoco hubiera pujadores o no se cumplieran las condiciones, el Ayuntamiento podrá **adjudicar la caseta de forma directa** a cualquier interesado que se presente, siempre que asuma íntegramente las condiciones establecidas en este documento.

Documento con fecha y firma reflejadas al margen

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez

***NOTA:** Este Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta en caso de no concurrir propuestas que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

Cód. Validación: 3JEAA4WCLSEFG96CDXN432RCM
Verificación: https://lachar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA DE MARCHA FIESTAS DE LÁCHAR 2025

1. La Caseta de Marcha se instalará en la zona indicada ex profeso por el Ayuntamiento de Láchar, corriendo el montaje a cargo del adjudicatario.
2. La Caseta permanecerá abierta al público del **21 al 24 de agosto de 2025**, ambos inclusive.
3. A las **4:00 horas**, el volumen del sonido de los equipos de música deberá disminuir considerablemente.
4. A las **6:00 horas**, se apagarán por completo los equipos de música o instrumentos de música en directo.
5. En horario diurno, se podrá dar servicio de cantina. En dicho caso, sólo se podrán sintonizar equipos de sonido con música ambiental suave que permita el descanso de los vecinos colindantes. A partir de las **22:00 horas**, se podrá elevar los decibelios a los niveles propios de este tipo de locales.
6. El adjudicatario deberá contratar los servicios de una empresa de seguridad privada, así como suscribir una póliza de responsabilidad civil a su nombre, debiendo presentar copia de ambos contratos en el Ayuntamiento de Láchar antes de la puesta en funcionamiento de la caseta. Asimismo, queda bajo su responsabilidad cumplir con las leyes existentes en materia de Seguridad Social tanto suya como la de los empleados necesarios. También deberá contar en el lugar con un extintor debidamente homologado, así como un botiquín de primeros auxilios.
7. El coste del boletín de suministro eléctrico y el consumo generado correrán a cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento se hará cargo del suministro de agua potable.
8. El montaje de la caseta estará supervisado por el Ingeniero Técnico del Ayuntamiento para el cumplimiento de la legislación vigente. El Ayuntamiento se compromete a no autorizar la instalación de otras casetas de estas características en todo el núcleo de Láchar.
9. El precio máximo de la entrada a la caseta no podrá superar en ningún caso la cantidad de **15 €**, incluyendo como mínimo **una bebida combinada** por entrada. El precio de las consumiciones en el interior no podrá superar los **6 € los combinados** y **3 € los refrescos o similares**.
10. El adjudicatario limpiará diariamente en horario de mañana el recinto de la

Cód. Validación: 3JEAA4WCLSEFG96CDXN432RCM
Verificación: https://lachar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

caseta y sus aledaños, depositando en los contenedores adecuados en Avda. de Andalucía las bolsas resultantes de dicha limpieza.

11. El precio de salida para la subasta es de **1.600 € al alza**, siendo adjudicatario el mejor postor.

12. La subasta tendrá lugar el próximo día **08 de agosto, a las 20:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Láchar. La puja se realizará a sobre cerrado en el mismo momento de la subasta.

13. El pago de la fianza se hará efectivo en el momento de la adjudicación, por importe de 500€ en el siguiente número de cuenta:

ES28 2103 0908 82 0030000778 (UNICAJA BANCO)

14. El importe de la adjudicación deberá hacerse efectivo al 100% el día 11 de agosto antes de las 14:00 h. En caso de no efectuarse el pago, se pasará al 2º mejor postor y así sucesivamente.

15. Procedimiento en caso de subasta desierta o renuncia de postores

Si tras esta segunda convocatoria tampoco hubiera pujadores o no se cumplieran las condiciones, el Ayuntamiento podrá **adjudicar la caseta de forma directa** a cualquier interesado que se presente, siempre que asuma íntegramente las condiciones establecidas en este documento.

Documento con fecha y firma reflejadas al margen

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez

***NOTA:** Este Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta en caso de no concurrir propuestas que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

Cód. Validación: 3JEAA4WCLSEFG96CDXN432RCM
Verificación: https://lachar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5